



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
"Los Niños Del Arco Iris"

BOLETIN INFORMATIVO

Servicio Educativo
Año Escolar 2026

Inicial

Primaria

Secundaria





Presentación

Estimado Padre de Familia, reciba un cordial saludo a nombre de nuestra Institución Educativa Privada "Los Niños Del Arco Iris"- San Juan- Chimbote. El documento que presentamos a continuación tiene como fin principal brindarles información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas del servicio educativo para el año escolar 2026 a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula y admisión 2026.

Como IEP. nos propusimos una meta la cual es llevar una educación de calidad a cada alumno, para formar en ellos líderes con valores humanos que luchen por alcanzar sus sueños y metas. El trabajo conjunto de padres de familia, alumnos, docentes y colegio se ve reflejado en cada logro obtenido durante el año escolar que convierte a nuestra IE. en un colegio con altos estándares educativos con sus sobresalientes alumnos.

De acuerdo a las normas actuales se les informa sobre las condiciones para el Proceso de Matrícula para el próximo año escolar 2026, en cumplimiento de la Ley de Centros Educativos Privados N°26549, modificado por el Decreto de urgencia N° 002-2020 y los dispuesto por la Ley N° 29571- Código de Protección y Defensa del Consumidor, cumplimos con poner a su disposición la información.

Les invitamos a conocer un poco más de nosotros y del proceso de Admisión 2026.

Chimbote, noviembre del 2025.

Atentamente.


 **Mp. Martha Alcantara De La Cruz**
DIRECTORA

¿QUIÉNES SOMOS?

- La Institución Educativa Privada “Los Niños Del Arco iris”, está constituida como Institución Educativa de Gestión Privada con RUC 20610726161, que brinda servicios educativos a los niños y adolescentes en los niveles: Inicial, Primaria, Secundaria.

La Institución Educativa Privada “Los Niños Del Arco Iris”, está autorizada mediante:

- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL: N° 3445** de fecha 16 de Diciembre del 2010 en el Nivel INICIAL 03, 04 y 05 Años.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1678** de fecha 10 de Abril del 2014 en el Nivel PRIMARIA del 1° al 6° grado.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2588** de fecha 15 de Diciembre del 2023 en el Nivel SECUNDARIA
- **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 0036-2024** Jr. San Marcos Mz.10 Lt.10– San Juan – Chimbote.

MISIÓN:

Somos una Institución Educativa Privada “LOS NIÑOS DEL ARCO IRIS” cuya misión es la de brindar una educación de calidad, poniendo énfasis en la práctica de valores, en estrecha relación con la comunidad, mediante la aplicación de una metodología activa y concibiendo que es mediante la relación teoría y práctica que se logra el desarrollo de los perfiles del niño responsable, investigador, sociable, respetuoso y con amor a su patria.

VISIÓN:

Convertirse en la organización educativa modelo con pensiones de enseñanza acorde a la economía de la población para la formación de niños y jóvenes del ámbito de nuestra región Ancash, en el sector privado, alcanzando nuevos paradigmas de desarrollo humano que implica formar personas analíticas, reflexivas, críticas y capaces de transformar la realidad educativa y la sociedad; trabajando en equipo, con ética, integridad, justicia, constancia, disciplina y superación permanente.



1. SERVICIOS QUE BRINDAMOS

Educación integral en los dos niveles:

- ✚ Nivel Inicial: 3, 4 y 5 años
- ✚ Nivel Primaria: 1ero al 6to grado
- ✚ Nivel Secundaria: 1er año al 4to año

2. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

- ✓ Dpto. Psicopedagógico.
- ✓ Tutoría
- ✓ Orientación vocacional

3. HORARIO DE ATENCIÓN

- ✓ Vía telefónica: 908737251
- ✓ WhatsApp: 908737251
- ✓ Página oficial en Facebook: I.E.P “Los Niños Del Arco Iris”
- ✓ Correo electrónico: iep_iris94@hotmail.com/arco94iris@gmail.com
- ✓ Lunes a Viernes de 9.00am – 12.30pm



4. PROYECTOS

- ✚ Impulsar la calidad en Educación de nuestra Institución Educativa, rumbo a la Acreditación.
- ✚ Dar énfasis a la comprensión lectora y razonamiento matemático pilares para crear alumnos analíticos e investigadores capaces de potenciar sus conocimientos en cualquier medio en el cual se desarrollen
- ✚ Estimular el progreso científico y tecnológico integrando a las redes sociales en línea con herramientas digitales en proyectos educativos que conlleven a conocimientos y valores en que el estudiante debe tener conocimiento.
- ✚ Apoyar al alumno, para que construya sus propios aprendizajes y sea capaz de dirigir su propio proyecto de vida.
- ✚ Promover en los estudiantes su sentido crítico para comprender la realidad social, a fin de participar responsablemente en el esfuerzo nacional para superar sus problemas.
- ✚ Brindar formación adecuada del conocimiento científico y tecnológico de acuerdo a cada nivel educativo.

✚ Desarrollar habilidades, destrezas y actitudes para el manejo eficiente de la tecnología educativa y educación virtual.

5. PROCESO DE MATRÍCULA

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2026. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. Al concluir el proceso de matrícula, se hará entrega de la Ficha Única de Matrícula digital.

A) Acerca del período de matrícula regular

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

Cuadro N° 01

PRIMARIA 1° grado – SECUNDARIA 1° año	Hasta el 23 de enero del 2026
INICIAL 3,4 y 5 años	Hasta el 30 de enero del 2026
PRIMARIA 2° al 6° grado	Hasta el 06 de febrero del 2026
SECUNDARIA 2do, 3er año y 4to año	Hasta el 11 de febrero del 2026
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	12 y 13 de febrero del 2026
VACANTES LIBRES	Únicamente hasta completar la vacante por aula

B) Acerca del período de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2026 en otra institución educativa.



6. REGLAMENTO INTERNO 2026

El Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la IE, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes. Debido a su contenido extenso, se remite el mismo para su descarga [vía WhatsApp, portal intranet / sitio web de la institución](#); siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.



7. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA

El monto de la matrícula varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 02

NIVEL	MONTO DE MATRÍCULA	OPORTUNIDAD DE PAGO	
		MES	DÍAS
Inicial	S/250.00 soles	enero	31
Primaria	S/280.00 soles	febrero	06
Secundaria	S/300.00 soles	febrero	11

8. MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios y es la misma tanto para el servicio presencial como para el servicio a distancia, correspondiendo, en ambos casos, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 03

PENSIÓN	MONTO
Inicial	S/250.00 soles
Primaria	S/280.00 soles
Secundaria	S/300.00 soles

El pago de dichos montos podrá ser efectuado al finalizar cada mes según el cronograma siguiente:

Cuadro N° 04

N° CUOTA	PENSIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Marzo	31 de Marzo
2	Abril	30 de Abril
3	Mayo	31 de Mayo
4	Junio	30 de Junio
5	Julio	31 de Julio
6	Agosto	31 de Agosto
7	Setiembre	30 de Setiembre
8	Octubre	31 de Octubre
9	Noviembre	30 de Noviembre
10	Diciembre	11 de Diciembre

9. POSIBLES AUMENTOS DE LAS PENSIONES (DURANTE EL AÑO)

El monto de la pensión del servicio educativo se podrá incrementar ante una medida del gobierno que implique un aumento en los costos directos o indirectos de la Institución.



10. ACERCA DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO

La cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso de cada estudiante a la institución educativa y su pago se efectúa en una única cuota o en cuotas parciales, a solicitud del padre de familia sujeta a evaluación en caso se efectúe en cuotas. El monto varía según cada grado / nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación.

Cuadro N° 05

NIVEL	MONTO DE CUOTA DE INGRESO	OPORTUNIDAD DE PAGO	
		MES	DÍAS
Inicial (3, 4 y 5 años)	S/100 soles	Diciembre 2025 y Enero 2026	31
Primaria (1° al 6° grado)	S/100 soles		
Secundaria (1°, 2°, 3° y 4° año)	S/100 soles		

❖ Acerca de la forma y el proceso de devolución de la cuota de ingreso

En caso el estudiante se retire de la institución educativa o se traslade a otra institución antes de culminar el último grado superior brindado, el padre de familia podrá solicitar la devolución de la cuota de ingreso, para lo cual deberá indicar una cuenta bancaria a donde se efectuará el depósito o transferencia. Si el monto a devolver es mayor a una UIT, el plazo para la devolución no excederá los seis meses, contados a partir de la suscripción del acuerdo de devolución.

Para el cálculo, se aplica la siguiente fórmula:

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} * NGF\right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE\right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA$$

Donde:

MD : Monto final de la devolución.

CI : Monto de la cuota de ingreso.

NGEBR : Número de grados que le faltaban completar al/ a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.

NGF : Número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante para finalizar su formación, al momento de solicitar la devolución de la cuota de ingreso.

TD: Tasa de depreciación por concepto de uso “otros bienes del activo fijo” establecida en La Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento.

NGE : Número de grados estudiados por el/la estudiante en la IE privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución

DA: Deuda pendiente por parte de los padres y/o madres de familia o la persona a cargo de la tutela o representación legal del/ de la estudiante (en caso este sea menor de edad) o al/a la propio/a estudiante (en caso este sea mayor de edad y/o tenga capacidad de ejercicio) a la IE privada.

πp : Tasa de inflación promedio de los últimos cinco años.

11. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE PENSIONES, CUOTA DE MATRÍCULA Y CUOTA DE INGRESO

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

Cuadro N.º 06

		2021	2022	2023	2024	2025
CUOTA DE INGRESO	INICIAL	100	100	100	100	100
	PRIMARIA	100	100	100	100	100
	SECUNDARIA	-	-	-	100	100
MATRÍCULA	INICIAL	150	160	200	230	240
	PRIMARIA	160	180	220	250	260
	SECUNDARIA	-	-	-	280	290
PENSIÓN	INICIAL	150	160	200	230	240
	PRIMARIA	160	180	220	250	260
	SECUNDARIA	-	-	-	280	290

12. RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR LA FALTA DE PAGO DE PENSIÓN

Ante el incumplimiento en el pago de pensiones, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; conforme lo dispuesto en el numeral 16.1 de la Ley 26549 Ley de Centros Educativos Privados, sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago.

13. ACERCA DE OTRAS MEDIDAS ANTE LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES

- ✚ El pago de pensiones es realizado el último día de cada mes a excepción del mes de diciembre, posterior a esas fechas asumirán el costo por interés legales establecidos por el BCRP, de acuerdo a ley.
- ✚ La institución educativa se reserva el derecho a matricular para el Año Escolar 2026, a los estudiantes cuyos padres de familia no estén al día en el pago de sus pensiones escolares del año 2025 y hayan sido previamente notificados de esta situación de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, numeral 53.2 del Decreto Supremo N°005-2021 MINEDU- Reglamento de Instituciones Educativas Privadas. La institución educativa informará treinta (30) días antes de la finalización del año escolar 2025, sobre la continuidad o ratificación de matrícula para el año escolar 2026, como consecuencia de los incumplimientos en el pago de pensiones 2025.
- ✚ Como institución educativa privada, reportará la relación de padres de familia, tutores y/o apoderados legales morosos a las centrales de riesgo financiero (Infocorp, sentinel, etc.) por no abonar por los servicios educativos prestados, a partir de los dos (2) meses consecutivos.



14. REQUISITOS PARA LA RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2026 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2025 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2026 si:

- Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo 2025 y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.

b) Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o no accede a las videoconferencias programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.

c) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

d) Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa

e) Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.

f) Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.

g) Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.

h) Los padres de familia y/o los estudiantes incumplen las demás obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.



15. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- ✓ Edad cumplida según normativa (31 de marzo)
- ✓ Partida de nacimiento original del niño (a)
- ✓ Copia del DNI del alumno (color)
- ✓ Copia del DNI del padre, madre o apoderado (color)
- ✓ Copia de recibo de agua o luz
- ✓ Copia de tarjeta de vacuna
- ✓ 02 fotos tamaño carnet actuales (fondo blanco)
- ✓ 02 micas A4
- ✓ Comprobante de pago de matrícula

En caso provenga de otra institución educativa deberá presentar, además:

- Certificado de estudios
- Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- Libreta de notas

- Certificado de comportamiento
- Constancia de no adeudo
- Historial de pago de pensiones en la IE de origen
- Informe de evaluación psicopedagógica

Una vez presentados los requisitos, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos vence al final del período de matrícula señalado en el Cuadro N° 01, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.



16. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles (libres) para el año escolar 2026:

Cuadro N° 07 (Según el IO de las normas vigentes)

INICIAL	N° VACANTES	Estudiantes con necesidades especiales 02 vacantes por sección (leve - moderado) periodo de 15 días calendarios a partir del inicio de la matrícula.
3 años	20	
4 años	15	
5 años	15	

PRIMARIA	N° VACANTES	Estudiantes con necesidades especiales 02 vacantes x sección (leve - moderado) periodo de 15 días calendarios a partir del inicio de la matrícula.
1° grado	22	
2° grado	12	
3° grado	12	
4° grado	10	
5° grado	12	
6° grado	8	

SECUNDARIA	N° VACANTES	Estudiantes con necesidades especiales 02 vacantes por sección (leve - moderado) periodo de 15 días calendarios a partir del inicio de la matrícula.
1° año	18	
2° año	12	
3° año	8	
4° año	10	

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- i) Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- ii) Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2025 en la Institución.
- iii) Otros criterios

17. PLAN CURRICULAR DEL AÑO ESCOLAR 2026, SU DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO

El plan curricular, que comprende su duración, contenido (plan de estudios), metodología y sistema pedagógico, se encuentra disponible en el siguiente en nuestro sitio web.

El contenido del plan curricular completa 13, 27 y 28 competencias para el nivel inicial, primaria y secundaria respectivamente. Asimismo, se contempla la cantidad de horas mínimas por áreas y por semana según el nivel, el sistema pedagógico (propuesta educativa) se encuentra alineado al Currículo Nacional de la Educación Básica y se desarrolla en el Proyecto Curricular institucional. La metodología adoptada y desarrollada por el COLEGIO es el Aprendizaje Basado en Proyectos.

Cabe precisar que el año escolar 2026 dura diez meses, inicia el 02 de marzo y finaliza el 18 de diciembre y se divide en bimestres/trimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

Cuadro N° 08 – CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2026

ORGANIZACIÓN	I BIMESTRE	II BIMESTRE	III BIMESTRE	IV BMESTRE
DURACIÓN	Del 02 de marzo al 15 de mayo	Del 18 de mayo al 24 de julio	Del 10 de agosto al 16 de octubre	Del 19 de octubre al 18 de diciembre
N° SEMANAS	10	10	10	10
VACACIONES DE LOS ESTUDIANTES	-	Del 27 de julio al 07 de agosto	-	-
CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2026				A partir del 21 de diciembre

PLAN DE ESTUDIOS 2026

ÁREAS CURRICULARES	SUB ÁREAS	INICIAL		
		3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
MATEMÁTICA	Aritmética	9	9	9
	Geometría			
	Razonamiento Lógico			
COMUNICACIÓN	Lectoescritura	9	9	9
	Comprensión Lectora			
	Comprensión Oral			
ARTE	Dibujo, música, pintura	1	1	1
CIENCIA Y TECNOLOGÍA		5	5	5
PERSONAL SOCIAL		3	3	3
INGLÉS		1	1	1
PSICOMOTRIZ		1	1	1
DANZAS		1	1	1

ÁREAS CURRICULARES	SUB ÁREAS	PRIMARIA					
		1°	2°	3°	4°	5°	6°
MATEMÁTICA	Aritmética	4	4	4	4	4	4
	Algebra	2	2	2	2	2	2
	Geometría	2	2	2	2	2	2
	Razonamiento Matemático	3	3	3	3	3	3
COMUNICACIÓN	Gramática	4	4	4	4	4	4
	Comprensión Lectora	2	2	2	2	2	2
	Producción de textos/ Literatura	2	2	2	2	2	2
	Razonamiento Verbal	3	3	3	3	3	3
ARTE		2	2	2	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA		4	4	4	4	4	4
PERSONAL SOCIAL		3	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN RELIGIOSA		2	2	2	2	2	2
INGLÉS		2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA		3	3	3	3	3	3
TUTORIA		1	1	1	1	1	1
DANZAS		1	1	1	1	1	1

ÁREAS CURRICULARES	SUB ÁREAS	SECUNDARIA				
		1°	2°	3°	4°	5°
MATEMÁTICA	Aritmética	2	2	2	2	2
	Algebra	2	2	2	2	2
	Geometría	2	2	2	2	2
	Razonamiento Matemático	2	2	2	2	2
	Trigonometría				2	2
COMUNICACIÓN	Literatura	2	2	2	1	1
	Lenguaje	2	2	2	2	2
	Comprensión Lectora	2	2	2	1	1
	Producción de Textos	1	1	1	1	1
	Razonamiento Verbal	2	2	2	2	2
ARTE Y CULTURA		3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES		4	4	4	4	4
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA		3	3	3	3	3
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Ecología	2				
	Botánica y Zoología		2			
	Anatomía			2		
	Biología				2	2
	Física	2	2	2	2	2
	Química	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO		2	2	2	2	2
INGLÉS		2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA		3	3	3	3	3
TUTORIA		1	1	1	1	1

18. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ESCALA DE CALIFICACIÓN

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros.

ESCALA DE CALIFICACIÓN DEL CNBE

AD	Logro Destacado Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	Logro Esperado Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En Proceso Cuando el estudiante está próximo o cerca del nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento mediante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En Inicio Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.



19. CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

20. CALENDARIO DEL AÑO ESCOLAR 2026 (FECHAS CÍVICAS)

El calendario del año escolar 2026 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: “Buen inicio del año escolar”, “Día del logro”, etc. y se encuentra disponible en medio físico y sitio web de la institución.



21. HORARIO DE CLASES

El horario del servicio educativo para el año escolar 2026 se detalla a continuación:

Cuadro N° 10

JORNADA SEMANAL	TURNO MAÑANA/ TARDE		
LUNES A VIERNES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Hora de ingreso	8.00 am	7.15 am	1.00 pm
Tolerancia	10'	15'	15'
Hora de salida	12.45 pm	1.15 pm	6.40 pm
Tiempo máximo de espera	15'	15'	15'

Superado el tiempo de tolerancia, la institución se reserva el derecho de ingreso de los estudiantes al local educativo siempre y cuando no represente ningún riesgo para su integridad; por lo que solo permitirá el ingreso por causas debidamente justificadas.

Asimismo, los padres de familia se encuentran en la obligación de recoger a los estudiantes en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo de espera, la institución educativa se comunicará con los padres de familia y, de no obtener respuesta, informará a las autoridades competentes / podrá establecer un pago por el servicio de cuidado y vigilancia de los estudiantes fuera del horario escolar. En caso los padres de familia lleven a los estudiantes antes del horario de ingreso, podrán ingresar al local educativo siempre y cuando se encuentre un personal disponible para su cuidado; lo cual podría requerir un pago o retribución adicional por el servicio de cuidado y vigilancia.

22. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2026. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Cuadro N° 11

INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
20	22	22



23. UNIFORMES, LIBROS Y ÚTILES ESCOLARES

Es uso de uniforme escolar es obligatorio durante las clases presenciales, asimismo los libros y útiles escolares que son esenciales en el desarrollo académico del alumno. Manifiestar que el COLEGIO no señala ni recomienda, ninguna marca para la compra de los útiles escolares, ni señala establecimientos.

El APODERADO deberá adquirir el uniforme escolar de su menor hijo(a) respetando el diseño institucional detallado en el reglamento interno del colegio: Uniforme de verano, Uniforme sastre y Buzo escolar.

24. EXONERACIÓN: RELIGIÓN – EDUCACIÓN FÍSICA

Plazo máximo de exoneración 31 de marzo del 2026. Los Requisitos son:

- ✓ RELIGIÓN: Solicitud dirigida a dirección del colegio, constancia emitida por el representante de la iglesia a la cual pertenece.
- ✓ EDUCACIÓN FÍSICA: Solicitud dirigida a dirección del colegio, certificado de salud (Minsa). La exoneración es unicamente de las clases prácticas.



25. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO Y DEL AULA

Art. 1º El Comité de Gestión del Bienestar, como órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia. Nuestras Normas de Convivencia se articula y guarda relación con los siete enfoques transversales del CNEB y los cinco criterios para una disciplina positiva, también se toman en cuenta lo estipulado en la RVM 133 – 2020 – MINEDU, y el DS 004 – 2018 – MINEDU. Las normas de convivencia serán aprobadas mediante resolución directoral.

Art. 2º Esta son las normas de convivencia institucional:

- a. Demostramos respeto por cada miembro de la comunidad educativa.
- b. Somos puntuales.
- c. Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizaje.
- d. Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.
- e. Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando los espacios de descanso.
- f. Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
- g. Rechazamos todo acto de discriminación.
- h. Asistimos al COLEGIO adecuadamente vestidos.
- i. Informamos a las autoridades del COLEGIO inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico de algún miembro de la comunidad educativa.

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA.

Art. 3º Al inicio del presente año escolar, el tutor de aula dedicará las dos primeras sesiones para la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula a través de la plataforma Institucional. Para su elaboración tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Promover la participación de sus estudiantes en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- b. Emplear un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural.
- c. Considerar la etapa del desarrollo y las características específicas de los estudiantes.
- d. Adecuar las normas a las necesidades específicas de los estudiantes del aula.
- e. Considerar las competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.
- f. Mantener coherencia con las Normas de Convivencia del COLEGIO.

Art. 4º El COLEGIO busca fortalecer relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Art. 5º Presentamos la siguiente propuesta de Normas de Convivencia en el aula.

- a. Somos puntuales en nuestras clases.
- b. Adecuamos nuestro espacio de trabajo y contamos con los materiales necesarios para recibir las clases.
- c. Presentamos con puntualidad mis actividades.
- d. Comunicamos al docente el motivo de la tardanza.
- e. Tenemos paciencia si se presenta algún problema.
- f. Levantamos la mano, si tengo alguna duda, y la expongo en el momento que el docente lo indique.
- g. Guardamos silencio mientras el docente está explicando.
- h. Respetamos la participación de mis compañeros.
- i. Nos presentamos adecuadamente vestidos y peinados.
- j. Participamos y escuchamos activamente durante el desarrollo de clases.
- k. Practicamos las medidas de higiene personal, antes, durante y después de las clases
- l. Practicamos los valores de la honestidad, solidaridad y empatía.
- m. Comunicamos inmediatamente al docente si me siento mal.
- n. Comunicamos al docente si tengo la necesidad de ir a los servicios higiénicos.

25. INICIO DE CLASES: 02 DE MARZO 2026

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa en el presente año escolar 2025 y felices de recibirlos para iniciar juntos el nuevo año escolar 2026.

Chimbote, noviembre del 2025.

ATENTAMENTE




Mp. Martha Alcantara De La Cruz
DIRECTORA